

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.

Telefax 283 35 00

WhatsApp: 320 321 4607

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2020 00297 00

Bogotá D. C., 7 de octubre de 2020

Da cuenta el Despacho que la Secretaría Distrital de Movilidad a través de correo electrónico, informó que el accionante ya había iniciado otra tutela con las mismas circunstancias fácticas a la presente acción, la cual fue conocida por el Juzgado 27 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá bajo el radicado 2020-095.

Es por ello, que esta sede judicial estima necesario oficiar al Juzgado 27 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, para que allegue a través de correo electrónico copia de todo el expediente de tutela, esto es, escrito, anexos, acta de reparto, autos que se hayan proferido y de ser el caso sentencia, dentro del expediente que se encuentra a nombre del señor Breyner Smith Leal Ortega en contra de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual fue radicado bajo el número 2020-095.

Comuníquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Por secretaría comuníquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-boqota/2020n1

Notifiquese y Cúmplase,

La Juez,



Comunicar en estado n. 92 de octubre de 2020. Fijar Virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **68c00b9133b727a48482ca8faf8134addce6e73214c8b482929b472025e50cd7**Documento generado en 07/10/2020 03:18:08 p.m.